



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

ANGOL,

04 MAR. 2016

DECRETO EXENTO N- 1403 //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por EVENTOS DUO FREDDY YISSI SARAVIA E.I.R.L., RUT. N° 76.499.951-7, con domicilio particular en calle Balmaceda n° 1198 El Rosario de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice Patente de Alcoholes, Giro Salón de Baile o Discoteca.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 26 de fecha 04 de febrero de 2.016; Secretaría Ministerial de Salud IX Región de la Araucanía, Informe Sanitario n° MA190688 del 09 de enero de 2016; Informe n° 73 de Carabineros de Chile-Angol, del 04 de febrero de 2016.

c) El Memorando n° 058 de fecha 22 de febrero de 2.016, del Honorable Concejo Municipal, que da cuenta de la Sesión Ordinaria n° 04 de fecha 22 de febrero de 2.016, que acordó el otorgamiento de la Patente de Alcoholes.

d) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

e) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Concédase a EVENTOS DUO FREDDY YISSI SARAVIA E.I.R.L., Patente de Alcoholes, Giro: SALON DE BAILE O DISCOTECA, (art. 3°, letra O, ley n° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas) en el local ubicado en Kilómetro 1 Camino Angol-Los Sauces de nuestra comuna.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO

SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mam.

Distribución:

- EVENTOS DUO FREDDY YISSI SARAVIA E.I.R.L.
- Secretaría Municipal
- Transparencia.
- Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS

ALCALDE DE ANGOL